

## **Destinatarios**

Podrán participar en las diferentes actividades del Plan de Formación 2021 los empleados públicos que presten servicios a través de una relación de carácter funcionarial, laboral o estatutario en el ámbito de la Administración General del Estado, de los órganos constitucionales, de la Administración de Justicia, de las Administraciones y órganos estatutarios de las Comunidades Autónomas, de las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y de la Administración Local, así como el personal de administración y servicios de las Universidades públicas y el personal funcionario al servicio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.